

RESOLUCIÓN No. 1900

FECHA: 06-11-2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE  
INVERSIÓN DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL  
2020**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 - 2026.

Que a través del acuerdo No. 041 del 26 de diciembre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2020.

Que mediante Resolución No. 0149 del 31 de enero de 2020 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2020.

Que mediante Resolución No. 018029 del 28 de septiembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional asigno a la Universidad Popular del Cesar recursos para cubrir Pasivos (PPO) y los recursos del Plan de Fomento para la Educación Superior Pública.

Que, a través del acuerdo No. 024 del 21 de octubre del 2020 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para el periodo 2020 de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante resolución rectoral No.1808 de fecha 22 de Octubre de 2020, se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar vigencia fiscal 2020, Programa 01 Administración Central la suma de Cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos dos pesos \$5.654.539.602 M/L.

Que del valor total adicionado, tres mil quinientos nueve millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos doce pesos M/L \$ 3.509.268.712, se apropió presupuestalmente al PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR PUBLICA, de los cuales dos mil seiscientos cincuenta y seis millones setecientos doce mil setecientos doce pesos \$ 2.656.712.712 M/L, será destinado al desarrollo de estrategias y fortalecimiento de la



Educación Superior Pública del mejoramiento de la Calidad, a través de la ejecución de los proyectos de inversión relacionados en el Plan de Fomento a la Calidad de resorte de la vicerrectoría administrativa y Financiera

Que los proyectos de inversión que componen el Plan de Fomento a la Calidad objetos de financiación en cabeza de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se relaciona de la siguiente manera: Primer proyecto, Impulsar la formación integral de los estudiantes para el desarrollo de las clases en la modalidad virtual durante la emergencia sanitaria causada por el COVID - 19. Apoyo financiero Matrícula Cero; segundo proyecto, Fortalecimiento de los recursos tecnológicos, Mejoramiento de los servicios de seguridad informática, electrónica y de la Plataforma Tecnológica de la UPC y tercer proyecto denominado Adecuación y dotación de espacios físicos para la creación de ambientes para la formación lingüística.

Que mediante resolución rectoral No.1804 de fecha 22 de Octubre de 2020, se ajustó el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2020, Programa 01 - Administración Central en la suma de Dos mil ciento cuarenta y cinco millones doscientos setenta mil ochocientos noventa Pesos \$2.145.270.890 M/L, de los cuales Diecisiete millones de pesos \$17.000.000 M/L, se destinó al fortalecimiento y mantenimiento de la Ciudadela Universitaria, a través de la ejecución de un proyecto de soporte institucional titulado: Construcción de un cuarto de máquinas en la sede de sabanas de la Universidad Popular del Cesar

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero, mediante comunicación de fecha 3 de Noviembre de 2020, solicita al Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, incorporar al Interior del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vicerrectoría administrativa y financiera los recursos y los proyectos en mención.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2020, para la incorporación de los recursos y proyectos institucionales de conformidad con lo siguiente:



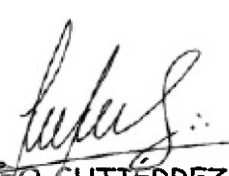
Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Meta del Proyecto	Inversión a final a ejecutar 2020
RUBRO 2131137050316 CONSTRUCCIÓN REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA NACIÓN	1	Construcción de un cuarto de máquinas en la sede de sabanas de la Universidad Popular del Cesar	Realizar la construcción de un cuarto de máquinas con medidas de 5 de largo x 3 de ancho con bloques gris de 15x 20, se fabricarán columnas de 15 x 15 y vigas de amarre de 15 x 15 se construirá una placa de 10 cmts de espesor con varillas y mallas electrosoldado con volados de 30 para los 4 lados y caída de agua para un solo lado. Se instalará una puerta reforzada en lamina y rejillas de ventilación. Impermeabilización placa y circuito para alumbrado del mismo, para el servicio del bloque p y o bloque de laboratorios.	\$ 17.000.000
RUBRO 2131137060716 RECURSOS PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR PUBLICA NACIÓN	2	Impulsar la formación integral de los estudiantes para el desarrollo de las clases en la modalidad virtual durante la emergencia sanitaria causada por el COVID - 19. Apoyo financiero Matrícula Cero	Ejecución del recurso asignados de la Línea de inversión en "Bienestar en educación superior y permanencia estudiantil" para el proyecto matrícula cero	\$ 250.000.000
RUBRO 2131137050716 RECURSOS PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR PUBLICA NACIÓN	3	Fortalecimiento de los recursos tecnológicos. Mejoramiento de los servicios de seguridad informática, electrónica y de la Plataforma tecnológica de la UPC	Renovación de equipos de cómputo para áreas académico- administrativas: cuatro salas de computadores (tres en Valledupar y una en Seccional Aguachica) 100 computadores todo en uno; 50 equipos para áreas administrativas; 30 equipos para la sala de recursos electrónicos de la biblioteca. 20 computadores para el Laboratorio de Logística del programa de Comercio Internacional y 30 computadores para el Laboratorio del Programa de Economía Equipos para producción audiovisual de la Oficina de comunicaciones.	\$ 866.649.589
RUBRO 2131137050716 RECURSOS PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR PUBLICA NACIÓN	4	Adecuación y dotación de espacios físicos para la creación de ambientes para la formación lingüística	Mejoramiento, adecuaciones y dotación de las 13 aulas, biblioteca, 4 oficinas administrativas, y 2 laboratorio de idiomas	\$ 1.540.063.123


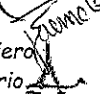
Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

  
**RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA**  
Rector (E)

Proyecto: Heidi Isabel Lozano Contreras - Profesional Universitario.   
Revisó: Jaime Andrés González Mejía - Vicerrector Administrativo y Financiero.   
Aprobó: Álvaro Iglesias Ibarra - Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario. 